



OFICIO N° 96757  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.9°/373

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2025

Los Diputados señores FELIPE DONOSO CASTRO y SERGIO BOBADILLA MUÑOZ han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva verificar eventuales irregularidades como el uso indebido de medios institucionales, como escoltas y vehículos fiscales en el encuentro entre S. E. el Presidente de la República y el grupo de música Tool.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 9E602630808ED4CD



**Valparaíso, marzo de 2025**

**DE: FELIPE DONOSO; SERGIO BOBADILLA; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de Diputados de la República, solicitamos se oficie a la Contraloría General de la República, para que informe sobre eventuales irregularidades en el encuentro entre el Presidente de la República y el grupo Tool, en base a los antecedentes que se exponen a continuación:

El lunes 24 de marzo del presente año el Presidente de la República, Gabriel Boric mantuvo una reunión con los integrantes del grupo de rock Tool. El Presidente se ha manifestado como fanático de la banda, incluso ha subido contenido a redes sociales con el merchandising del grupo.

Existen cuestionamientos frente a este tipo de encuentros, por existir eventualmente un ejercicio abusivo de la función pública para coordinar este tipo de actividades, donde prevalece un interés privado. Este hecho podría concretarse particularmente por el uso de influencias propias del cargo que ostenta el Presidente para coordinar reuniones con este grupo musical.

También preocupa que en el contexto de esta reunión se haya incurrido en un gasto indebido



de recursos públicos, para el traslado del Presidente al lugar de encuentro, como también para la escolta que le acompañaría en esa instancia, u otros gastos relacionados.

En virtud de lo anterior es necesario que este órgano contralor determine la existencia de conductas contrarias a la probidad, u otras ilegalidades que se pudieron haber cometido en este tipo de reuniones que tienen un claro carácter privado.

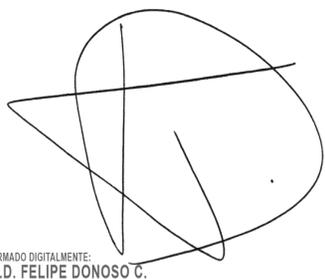
En mérito de lo expuesto, resulta necesario -a nuestro juicio- que el órgano contralor se pronuncie para verificar que no se haya hecho un uso indebido de medios institucionales, como escoltas y vehículos fiscales, o influencias en ejercicio del cargo, con ocasión de tal reunión que tiene un claro carácter privado, señalando si en los hechos descritos detecta o no posibles vulneraciones al principio de probidad administrativa.

**FELIPE DONOSO**

**DIPUTADO**

**SERGIO BOBADILLA**

**DIPUTADO**



FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

